



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.613 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 104/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles V. Reta y N. Rabite. Solicitar al D.E. colocación de garita en calle Primavera, altura salida calle Belgrano, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-096;

La necesidad de tener un refugio o garita para pasajeros de colectivos por las contingencias climáticas, en Calles Primavera y Belgrano de la Ciudad de Junín;

Que es imperioso contar con un refugio estructural en todas las paradas de colectivos, especialmente en las que se ubican en las entradas a las diferentes comunidades o barrios, por el número de vecinos que usan el servicio de transporte público;

Que en reiteradas oportunidades se ha visto afectada la seguridad de quienes esperan el colectivo en esta intersección ya que el espacio para que este pare, es muy reducido y el flujo vehicular es caudaloso;

Que el Departamento de Junín manifiesta en forma asidua un creciente desarrollo de sus servicios y obras públicas, y que en la actualidad se puede observar un notable impulso por el mejoramiento y la calidad de vida de sus habitantes, por ello la importancia de esta proyección, ya que significaría una sustancial mejora en el espacio de esta zona;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión correspondiente, considera necesario la aprobación de este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la colocación de una garita estructural para espera de colectivos, en Calle Primavera, a la altura de la salida de Calle Belgrano, en el Distrito Ciudad, Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.